

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 17 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 891/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario Solicitud Autorización fondo a Rendir de fecha 10 de Diciembre de 2014, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre del Sra. Karen Arriagada Contreras, por la suma total de \$300.000, (Trescientos mil pesos), para el desarrollo de las actividades del Programa Vida Sana y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:


Otorgase fondo a rendir, a doña **KAREN ARRIAGADA CONTRERAS**, RUT 16.137.796-1, Categoría B, Nivel 15, Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de **\$ 300.000** (Trescientos mil pesos), para el desarrollo de las actividades del **Programa Vida Sana**, de conformidad el siguiente detalle:

- Cóctel saludable, bebestible, contratación de profesora de zumba, ornamentación, regalos y cualquier otro material o insumo que se requiera para llevar a cabo esta actividad.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la **cuenta N° 114.05.22**, Programa Vida Sana, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPIO PATRICIO RÍOS MUÑOZ


RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

APB

Distribución:

Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados

Dir. Control